



## DERECHO DE ADMISIÓN EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID

Estimados clientes,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de los requisitos necesarios para poder alojarse en nuestras instalaciones al amparo de la legislación vigente aprobada por el Gobierno de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 17/2020 del 29 Octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia ocasionada por la COVID -19, las condiciones de acceso a los establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias durante la pandemia serán las siguientes:

1. Será preciso que los usuarios turísticos **mayores de seis años**, que no provengan de la CA de Canarias, demuestren la realización del test diagnóstico de infección activa que establezcan las autoridades sanitarias y que acredite que el usuario turístico no ha dado positivo como transmisor de la COVID-19. Acreditación que se realizará mediante:
  - a. **Certificado** (telemático o en soporte papel) en el que conste **la fecha** (máximo **72h** previas a su llegada) **y hora** de la celebración del test, **la identidad** de la persona física sometida a la misma, el **laboratorio responsable** de su verificación y su naturaleza, así como el **resultado negativo**.
  - b. **Documento de Declaración Responsable**, debidamente firmada, a aquellos usuarios **No residentes** en la CA de Canarias **que acrediten mediante su documento de viaje** haber permanecido **en el territorio de Canarias los 15 días previos a la fecha de acceso** al establecimiento turístico de alojamiento, y que además declaren bajo su responsabilidad que en dicho período no han tenido síntomas compatibles con la COVID-19.
  - c. **Documento de Declaración Responsable**, debidamente firmada, a aquellos usuarios **que acrediten la condición de residente en Canarias** y declaren bajo su responsabilidad que no han abandonado el territorio de la C. A de Canarias en los 15 días previos a su llegada al establecimiento y que además en dicho período no han tenido síntomas compatibles con la COVID-19.

Le informamos que, en el momento de la formalización de la reserva o contratación de los servicios de alojamiento turístico, se **da por hecho que** tanto usted como sus acompañantes **prestan su aceptación a la condición de acceso** que, conforme a los apartados anteriores, le resulte de aplicación.

**Perla Gris denegará el acceso a la persona que no cumpla las condiciones que le sean de aplicación conforme a los apartados del punto 1.**